ACUERDO Nro.29/2015

En San Miguel de Tucumán, a los 8 días del mes de abril de dos mil quince, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo Nro. 27/2015, y

CONSIDERANDO

Que por el referido Acuerdo se aprobó el Convenio marco de Cooperación y Asistencia con la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional a fin de desarrollar la prestación recíproca de tareas de cooperación institucional y asistencia técnica orientadas al cumplimiento de los objetivos de ambas instituciones.

Que en consecuencia corresponde aprobar el Convenio particular por el cual este Consejo Asesor de la Magistratura encarga a la citada Facultad Regional Tucumán el servicio de consultoría, entrenamiento, administración de contenidos, soporte y mantenimiento de la página web institucional del CAM, de su Escuela Judicial y del aula virtual de la misma en ejecución del acuerdo de cooperación y asistencia técnica definido por ambas instituciones en el Convenio Marco mencionado.

Por lo expuesto,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA **ACUERDA**

Artículo 1º: APROBAR el Convenio particular que en anexo se adjunta al presente Acuerdo, a suscribir con la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, por las razones consideradas.

Artículo 2º: DAR A PUBLICIDAD el presente Acuerdo en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3º: De forma.

Consejero Thular

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ CONSEJERA SUPLENTI CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LÉG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ

REGINO N. AMADO

VICE PRESIDENTE

ASESOR DE LA MACISTRATURA

CONSEJERA SUPLENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATUI

Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR CONSEJERATITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(co Roph

Dr. EUDORO RAMON ALBO CONSEJERO TITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ CONSEJERO SUPLENTE ONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

AUDIA BEATR

PRESIDENTA CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DI. ARTURO ROLANDO GRANERO CONSÉJERO SUPLENTÉ CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ISABEL NACUL CONSEJERA TITULAR CONSEJO ASESOR DELA MAGISTRATURA

Dr. Antonio D. Bustamante Consejero Titular

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. MARTIN TADEO TELLO CONSEJERO TITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



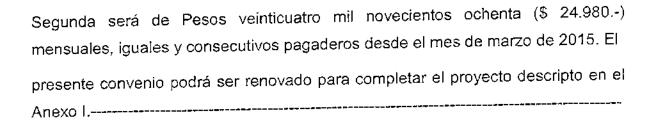


CONVENIO PARTICULAR ENTRE FRT- UTN Y CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

TECNOLÓGICA NACIONAL, en adelante, "LA FACULTAD", con domicilio legal en calle Rivadavia 1050 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Walter Fabián Soria, por una parte y por la otra parte, el CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA, en adelante "EL CAM", con domicilio legal en calle 9 de Julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representada en este acto por su Presidenta Dra. Claudia B. Sbdar, se celebra el presente CONVENIO PARTICULAR de consultoría, cooperación y asistencia técnica asociado al desarrollo de sitios Web Institucionales Profesionales del CAM, de su Escuela Judicial y del aula virtual de la referida Escuela Judicial, conforme las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: El servicio encargado por el CAM a LA FACULTAD obliga a la misma a lo específicamente descripto en el Plan de Gestión Propuesto por LA FACULTAD en el Anexo I que se agrega a este instrumento, con el detalle de las etapas del proyecto y los tiempos allí determinados.

TERCERA: Se conviene que la vigencia del presente contrato será de un año a partir del 2 de Marzo de 2015. El precio por los servicios descriptos en la Clausula



CUARTA: LA FACULTAD declara y garantiza que la celebración de este Convenio Particular bajo la modalidad acordada, así como el cumplimiento de todas sus obligaciones no violan, afectan, ni contravienen norma o reglamentación alguna que resulte aplicable. LA FACULTAD garantiza el resguardo y la confidencialidad de toda la información que le sea suministrada por el CAM y su Escuela Judicial para el desarrollo de los contenidos de las páginas. Tal garantía obliga a LA FACULTAD a mantener en todo momento la reserva de la información brindada por el CAM, de forma tal que los datos proporcionados se mantienen en privacidad de los miembros del equipo del proyecto en el entendimiento que estos datos son sensibles; por lo que el tratamiento de toda la información que el CAM comparta estará debidamente privada al acceso de personal ajeno al proyecto. ----

QUINTA: LA FACULTAD se compromete a que el personal que designe para la realización de trabajos encomendados, cumpla fielmente los reglamentos y disposiciones pertinentes que rigen en el CAM.

SEXTA: LA FACULTAD asume la responsabilidad por los daños o accidentes que pudiere sufrir su personal en los trabajos encomendados en el presente convenio, así como de cumplir con las cargas sociales y previsionales, si fuera el caso. A tal fin se compromete a contratar la cobertura de seguro de riesgos de trabajo y/o de vida que considere necesarios, liberando de toda responsabilidad al CAM.

SEPTIMA: Las partes manifiestan que cumplidas las prestaciones establecidas, y abonada la totalidad de los pagos convenidos, no quedarán obligaciones pendientes entre las partes. A tal fin el CAM deberá manifestar su conformidad

con el cumplimiento de las prestaciones padiadas en el Altexo I, a cargo do El
ACULTAD
\cdot
OCTAVA: Se deja constancia que tanto el CAM como LA FACULTAD se
encuentran exentos del impuesto de sellos (art. 277 Ley nº 5.122 y resolución
específica DGR respectivamente). Para todos los efectos legales, las partes fijan
domicilio en los lugares arriba indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los
Fribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor
a un solo efecto, recibiendo cada parte su copia en este acto, en San Miguel de
Fucumán, a los 8 días del mes de abril de 2015.
ucuman, a los 8 dias del mes de abril de 2013
·

Dra. Claudia B. Sbdar

Presidenta

Consejo Asesor de la Magistratura

Ing. Walter Fabian Soria

Decano

U.T.N.- F.R.T.